

REUNIDOS

De una parte, la Excma. Sra. Dña. María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 33, de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 13 de 16 de julio), debidamente facultada para este acto por Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 20 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 14, de 25 de julio).

De otra D. Sulimán Abdeslam Mohamed, titular del DNI número 45.300.570-T, Presidente de la Asociación No gubernamental Por la Integración Social del Adolescente, CIF número G 52012796, inscrita en el Registro de Organizaciones de la Delegación del Gobierno en Melilla bajo el número 362, del Registro provincial, Sección Primera, domiciliada en la calle Oviedo nº 7, de la Ciudad de Melilla, autorizado para este acto en virtud de lo dispuesto en el art. 10 de los Estatutos de la Asociación, y acta de la asamblea extraordinaria de fecha 7 agosto 2008 en la cual se designa la nueva junta directiva.

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el presente Protocolo deviene del convenio de colaboración suscrito el día uno de octubre de dos mil nueve entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de Melilla y la Asociación APISA, para la Ejecución de las medidas previstas en la Ley Orgánica 5/2000, de responsabilidad penal de los menores, a través de un "Centro de Día especializado en atención a jóvenes en conflicto social", así como de su posterior addenda suscrita el once de enero de 2010 por la que se modifica el personal que presta su servicio en el Centro de Día y el coste económico del convenio.

SEGUNDO.- Con fecha 22 de septiembre y número de Registro General de Entrada 51705, se

recibe escrito firmado por el señor presidente de la Asociación Por la Integración Social del Adolescente (APISA) D. Suliman Abdeslam Mohamed en el que solicita la renovación del programa de Centro de Día para el último trimestre de 2010.

TERCERO.- Con fecha 24 de septiembre de 2010 se emite informe técnico, en el que se considera adecuada conntinuar con las actividades y los talleres desarrollados en el Centro de Día. Desde la Dirección General del Menor y la Familia se emite informe, con fecha 24 de septiembre de 2010, en el que se estima conveniente la formalización de un convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad y la Asociación Por la Integración Social del Adolescente para subencionar el coste de la ejecución del programa " Para la Ejecución de Medidas previstas en la Ley Orgánica 5/2000, de responsabilidad penal de los menores, a través de un Centro de Día especializado en Atención a Jóvenes en Conflicto Social".

En virtud de lo expuesto, al amparo de lo establecido los artículos 19.3 y 20.2.d) y g) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre), en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante Orden núm. 5179 de fecha 27 de septiembre de 2010, se acuerda la concesión de la subvención directa solicitada, que se desarrollará con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Que de acuerdo con lo previsto en la Cláusula decimoctava de dicho convenio, se acuerda prorrogar la vigencia del mencionado convenio por el periodo de tres meses, desde el 1 de octubre de 2010 al 31 de diciembre de 2010.

Segunda.- Financiación. El coste de la prórroga del referido convenio será de SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (71.796,63) con cargo a la partida presupuestaria 2010 05 23301 22199, retención de crédito núm. de operación 201000002290 de fecha 21 de enero de 2010 mediante Ordenes de pago mensuales (3), por un